

Referencia:	2022/0000008B
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 5 DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 10.02.2022

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 10.02.2022, se actuó lo siguiente respecto del punto 5.- **EXAMEN DOCUMENTACIÓN. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DENOMINADO “SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0015/21 (EXPTE. TAO 2021/07143M). TRES LOTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación manifiesta que en la mesa celebrada en sesión de fecha 28.12.2021 se acordó elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa SEBASTIAN TEJERA, S.L. con CIF B 352503926, el lote nº 2: UNIFORMIDAD AGENTES DE MEDIOAMBIENTE.

Mediante resolución número CAB/2022/244 de fecha 27.01.2022 se requirió a la empresa SEBASTIAN TEJERA, S.L., para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: **a)** La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalentes al 5% del importe de licitación, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de 1.157,85€; **b)** Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa; **c)** Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el **Anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares; **d)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; **e)** Constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del presente pliego.

A continuación, el Sr. Presidente da paso a Doña Nelly Margarita Concepción Mederos, Técnica de Prevención, para que dé cuenta de su informe respecto de la solvencia de la citada empresa y, manifiesta que:

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA DEL LOTE 2

En relación al expediente de contratación del “SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA” con número de expediente 2021/00007143M, el Servicio de Contratación solicita a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, mediante encargo con número 65215, informe técnico de acreditación de requisitos previos y solvencia técnica de la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L. correspondiente al Lote 2.

*En respuesta a la citada solicitud, la Técnica que suscribe tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:*

1. De conformidad con lo dispuesto en el ANEXO VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la solvencia técnica y profesional se debe acreditar mediante los medios siguientes:

- a) La relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el destinatario fecha e importe, público o privado de los mismos (Lote n.º 2: 11.157,00 €)
- b) Por razón de muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

A tal efecto, los licitadores deberán aportar ficha técnica que describirá, al menos, la siguiente información:

- Imagen de la prenda/calzado.
- Nombre de la prenda o calzado definido en el PPT.
- Marca y modelo.
- Descripción detallada.
- Color.
- Tallas disponibles.
- Composición.
- Peso del tejido o gramaje.
- Características técnicas del tejido (tratamiento, solidez del color, etc.).
- Condiciones de utilización, usos recomendados y limitaciones de uso. (SE ENTREGARÁ UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO).
- Fecha de caducidad, si aplica.
- Patronaje según hombre o mujer.
- Normativa de aplicación.

En caso de ser un equipo de protección individual, además contendrá lo siguiente:

- Nivel de protección según normas europeas.
- Mantenimiento, condiciones de conservación. (SE APORTARÁ UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO).

2. La empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L. presenta, con fecha 02/02/2022 y Número de Registro 2022002661, fichas con la información técnica del vestuario que oferta correspondiente al **Lote 2** a fin de acreditar la solvencia técnica.

3. Revisada la documentación presentada se verifica que cumple las características técnicas mínimas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

A la vista de lo expuesto, se considera acreditada la solvencia técnica de la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L. respecto del **Lote 2** en los términos establecidos en el PCAP y en el PPT, lo cual se informa a los efectos oportunos.”

La mesa de contratación manifiesta su conformidad con el informe emitido por la técnica.

A continuación, se procede al examen de la carta de pago de constitución de la garantía definitiva por el importe equivalentes al 5% del importe de licitación, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de 1.157,85€; último recibo pagado del IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja del mismo; los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes para contratar con el Sector Público y constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del presente pliego.

La mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad de sus miembros que se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del

artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.